

FLUJOS MIGRATORIOS EN AMÉRICA LATINA.

Dos casos paradigmáticos de precariedad laboral en el lugar de destino: ciudadanos paraguayos y bolivianos en Argentina

MIGRATORY FLOWS IN LATIN AMERICA. Two paradigmatic cases of job insecurity in the place of destination: Paraguayan and Bolivian citizens in Argentina

Patricia Gallo Cariddi

Profesora de Derecho Penal

Universidad de Buenos Aires, Argentina

patricia_gallo@yahoo.com ORCID ID [0000-0002-4772-7579](https://orcid.org/0000-0002-4772-7579)

Recepción de trabajo: 06-07-2022 - Aceptación: 16-07-2022 - Publicado: 21-07-2022

Páginas: 244-261

■ 1. INTRODUCCIÓN. ■ 2. FLUJOS MIGRATORIOS EN AMÉRICA LATINA. 2.1. Flujo migratorio desde Paraguay. 2.2 Flujo migratorio desde Bolivia. ■ 3. FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES Y PANDEMIA. ■ 4. CONSIDERACIONES FINALES. 5. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

Los flujos migratorios son un rasgo estructural del orden mundial impuesto por la globalización. En América Latina estos movimientos no se producen solo y necesariamente hacia las regiones más desarrolladas —por ejemplo, USA—, sino que muchos migrantes cruzan las fronteras hacia países limítrofes, en el intento de mejorar sus condiciones de vida. Existen dos casos emblemáticos de este fenómeno: el flujo de ciudadanos paraguayos que se insertan en la industria de la construcción y el de los ciudadanos bolivianos, que lo hacen en la producción textil, ambos en Argentina. Se trata de los sectores con mayor informalidad y precariedad laboral que muchas veces generan situaciones abarcadas por el Derecho penal: tanto por riesgos graves laborales no permitidos, que ponen en peligro grave la vida y salud de los migrantes paraguayos, en el sector de la construcción; como de explotación laboral, en la industria textil, afectando la libertad y dignidad de los migrantes bolivianos.

PALABRAS CLAVE: migración irregular, explotación, riesgos laborales, precarización laboral, peligro grave.

ABSTRACT

Migration flows are a structural feature of the world order imposed by globalization. In Latin America, these movements do not occur only and necessarily towards the more developed regions —for example the USA—, but many migrants cross the borders to neighboring countries, in an attempt to improve their living conditions. There are two emblematic cases of this phenomenon: the flow of Paraguayan citizens who are inserted in the construction industry and that of Bolivian citizens, who do so in textile production, both in Argentina. These are the sectors with the greatest informality and job insecurity that often generate situations covered by criminal law: both due to serious non-permitted occupational risks, which seriously endanger the life and health of Paraguayan migrants, in the construction sector; as of labor exploitation, in the textile industry, affecting the freedom and dignity of Bolivian migrants.

KEYWORDS: irregular migration, exploitation, occupational hazards, job insecurity, severe danger.

1. INTRODUCCIÓN

Los flujos migratorios son hoy un rasgo estructural, sistémico, del orden mundial que impone el modelo de la globalización dominante.¹

La devaluación del factor trabajo es una de las características de este período y explica, en sí misma, muchos de los desplazamientos de trabajadores. Tanto porque las situaciones de pobreza y desigualdad de los países periféricos les impulsa a migrar, como porque, a su vez, favorecen la externalización de los costes de mano de obra y también porque determinadas condiciones de los mercados de trabajo, originan la demanda de mano de obra inmigrante en los países desarrollados. Sin embargo, la movilidad de la fuerza de trabajo no va paralela a la de los flujos de capital. Mientras que se promueve la desregulación y liberalización de los mercados financieros y las relaciones comerciales transnacionales, se restringe y supervisa la libre circulación de trabajadores, lo que tendrá como consecuencia directa el incremento de los desplazamientos anárquicos y clandestinos. La “Nueva División Internacional del Trabajo”, efectivamente, no solo supone la deslocalización del sector industrial hacia las regiones periféricas, donde la mano de obra es más barata —movimientos de capital—, sino que también genera importantes movimientos del factor trabajo en el sentido contrario —de la periferia al centro—, tanto de fuerza de trabajo cualificada como no cualificada, atraída por una fuerte demanda.²

Muchos productos y servicios se llevan a cabo dentro de la economía informal o sumergida, dando cabida en ellos a *personas inmigrantes en situación de irregularidad documental que son ex-*

1 Duarte Cunha Medeiros, T., *Inmigración. Tratamiento Jurídico Penal en el Derecho Español*, Juruá, Lisboa, 2015, pág. 25. Los que se denominan como “flujos migratorios” son la expresión moderna de una manifestación que se registra desde miles de años en las sociedades humanas, sin ser propia o exclusiva de ellas. Moverse del lugar de origen y desplazarse hacia otro, en búsqueda de alimento, cobijo, mejor clima o contacto con semejantes es una característica de aves, peces, u otros animales o de otros seres con vida que revelan esa tendencia. Los humanos, como individuos que además pueden realizar trabajos que les procuren recursos para asegurar la subsistencia, han sido y son seguramente los “migrantes por excelencia” (ídem, nota 4, pág. 23).

2 Rodríguez Rodríguez, R., *Ciudadanía, inmigración y exclusión social*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2013, pág. 51. La globalización económica, la liberalización de los intercambios, el aumento de las inversiones directas de las multinacionales en el extranjero y la integración mundial de los mercados financieros, han llevado a la internacionalización económica y a la intensificación de los flujos socioeconómicos a través de todo el planeta, pero también a una polarización a nivel mundial entre ricos y pobres dentro del Estado y, aun más, entre Estados ricos y Estados pobres a nivel mundial. El aumento de esa brecha —entre clases y entre Estados— conlleva los efectos concatenados: huida de la pobreza y llamada de las sociedades ricas, que ha llevado a la globalización de la inmigración, es decir, al fenómeno de “contrapeso de la globalización formal”. Por eso se dice que la globalización económica actúa como catalizador entre los países emisores y los países receptores propiciando los flujos migratorios, porque potencia la relación entre la pobreza y la falta de satisfacción entre la población de unos países y la demanda de trabajadores en otros (Miró Linares, F., “Política comunitaria de inmigración y política criminal en España”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 10-05, 2008, págs. 6 y ss.). Las estrategias de desarrollo basadas en la aplicación de políticas neoliberales, pretenden la libre circulación de capitales y es ambivalente respecto del concepto de soberanía estatal: diluida en relación a los controles de organismos financieros internacionales y en cuanto a los procesos de integración regional mediante la creación de instituciones supranacionales; pero fortalecida a la hora de preservar el derecho de formular una política migratoria restrictiva, tendiente al control de ingreso de los extranjeros, inmigrantes trabajadores (Novick, S., “Políticas migratorias en Argentina”, iigq.fsoc.uba.ar).

plotados y que no tienen condiciones laborales mínimamente dignas. La migración se erige como la principal proveedora de mano de obra en estas actividades mal remuneradas, mientras que la población autóctona, con mejores expectativas y aspiraciones, las rechaza. Los desequilibrios entre población y riqueza se están sustanciando no en términos de lograr que la riqueza tenga posibilidades de generarse allí donde está la población, sino en una dinámica que tiende a llevar la población, allí donde está la riqueza y no al revés.³

2. FLUJOS MIGRATORIOS EN AMÉRICA LATINA

La inmigración en América Latina no es un fenómeno nuevo, pero sí lo son las connotaciones específicas que, como consecuencia de la globalización, han experimentado los flujos migratorios. La mayoría de las migraciones modernas tiene sus raíces en la actual estructura del sistema económico que, al fomentar la concentración del capital en determinadas aéreas, contribuye al mantenimiento del subdesarrollo en otras menos favorecidas. En este contexto, el derecho a emigrar se convierte en una necesidad, en la medida en que muchas veces se huye de una “pseudo-vida”, sujeta a la miseria y al hambre.⁴

Los movimientos migratorios constituyen un rasgo vital de la actualidad —y de la historia— de Latinoamérica. Se vuelven un dato ineludible a la hora de intentar comprender las dinámicas sociales, culturales y económicas de esta región del mundo. Pero contrariamente a lo que las teorías tradicionales del *push-pull* nos llevarían a pensar, este movimiento de miles de latinoamericanos no se produce solo y necesariamente hacia las regiones más desarrolladas —por ejemplo USA—, sino que muchos migrantes cruzan las fronteras hacia países limítrofes, en el intento de mejorar sus condiciones de vida.⁵

En América Latina, si bien la migración ha sido un proceso social recurrente en la historia de la región, desde los años noventa este fenómeno ha cobrado nuevas dimensiones, en especial a partir de la profundización del modelo socio-económico neoliberal.⁶ En un contexto de aumento de los niveles de pobreza y desempleo, de precarización del trabajo asalariado y de una marcada desigualdad en la distribución del ingreso, la migración se consolida como una estrategia de supervivencia

3 Rodríguez Rodríguez, *Ciudadanía, inmigración y exclusión social*, págs. 52/53 y págs. 60/61.

4 Rodríguez Mesa, M., “El tráfico ilegal de personas. Especial consideración a su tratamiento en el ordenamiento jurídico español”, *Ciencias Penales Contemporáneas*, (Terragni, dir.), Número 5/6-2003, Mendoza, 2004, págs.461 y ss.

5 Caggiano, S., *Lo que no entra en el crisol*, Prometeo, Buenos Aires, 2005, pág. 49.

6 Novick, “Políticas migratorias en Argentina”, iigq.fsoc.uba.ar.

para distintos sectores de los países latinoamericanos.⁷ Lejos de ser un “bloque homogéneo”, las desigualdades en Latinoamérica (jurídicas, económicas y sociales) generan flujos migratorios de trabajadores desde los países más pobres y con mayor desempleo hacia aquellos que (aunque no muy desarrollados) *permiten una fácil inserción de migrantes ilegales en una economía informal*. En ese sentido, se ha señalado que “en el marco de los ciudadanos de países del Mercosur, se configura el libre mercado de la informalidad en pos de la máxima ganancia”.⁸

Bolivianos, paraguayos y peruanos cruzan a Argentina en busca de trabajo, mientras que brasileños lo hacen hacia Uruguay, muchos centroamericanos prueban suerte en México, haitianos en República Dominicana, nicaragüenses en Costa Rica, etc.⁹

En los Estados parte del Mercosur los movimientos migratorios tienen una permanencia histórica que se apoya en la contigüidad geográfica y la cercanía cultural, tanto como en la diferencia en los niveles relativos de desarrollo económico social, en las crisis económicas y en los procesos de violencia autoritaria que los han sacudido. Aunque el impacto de los flujos migratorios en la población de cada país es desigual, en la actualidad, en cada uno de ellos residen inmigrantes de países vecinos.¹⁰

Más allá de los mecanismos de expulsión en los lugares de origen, muchos migrantes de países limítrofes y cercanos, consideran que Argentina es una opción privilegiada. Los salarios que se pagan allí son —comparados con los de aquellos países, en los que los procesos de pauperización, desocupación y miseria suelen ser más pronunciados— un fuerte atractivo para sectores excluidos. Además de las condiciones económicas —mercado laboral y tipo de cambio—, también las condiciones políticas, determinadas características socioculturales y la persistencia de las redes sociales conformadas históricamente, explican el rol de Argentina como país de recepción. Se señala la existencia de un “*sistema migratorio en el Cono Sur*”, y en ese marco, que “*A diferencia de Brasil que no ha sido país receptor después de las migraciones transatlánticas, la Argentina se caracteriza por una atracción como país de destino de los migrantes limítrofes. Los otros países del Cono Sur —Chile, Paraguay, Uruguay y Bolivia— son fundamentalmente países de envío*”.¹¹ La presencia de

7 “Multiculturalismo, migraciones y desigualdad en América Latina”, presentación página del Centro de Estudios Avanzados, www.crea.unc.edu.ar.

8 Informe sobre Talleres Clandestinos en la Ciudad de Bs.As., 2006, Ministerio Público Fiscal, Procuraduría General de la Nación, disponible en www.elisacarrio.com, págs. 4/5.

9 Caggiano, *Lo que no entra en el crisol*, pág. 49.

10 Cano Linares/Trinidad Núñez, *Grupos vulnerables y desfavorecidos: protección contra su explotación laboral*, Dykinson, Madrid, 2011, págs. 126 /27.

11 Caggiano, *Lo que no entra en el crisol*, pág. 50. Argentina es el país del Mercosur con mayor porcentaje de extranjeros con residencia regular los que, según estadísticas realizadas en el año 2006, se ubican en alrededor del 5% de la población total y constituyen algo más de 1,5 millones de personas. Las migraciones de países fronterizos hacia Argentina se han mantenido constantes en el último siglo, ubicándose en alrededor del 25% de la población total. Si bien existe aún una gran proporción de europeos entre los habitantes extranjeros, la gran mayoría de extranjeros residentes provienen de los países fronterizos y del Perú (67%). De estos, aproximadamente un 38% ha nacido en Paraguay, el 19% en Bolivia, el 17% en Chile, el 12% en Uruguay y el 3% en Brasil. La cantidad de migrantes en situación irregular puede superar incluso a los extranjeros con residencia regular. La comunidad boliviana sostiene que existe un millón de migrantes, de los cuales menos del 20% tiene autorización de residencia. Para la comunidad paraguaya la cantidad estimada es de 400.000

los limítrofes en el conjunto de los extranjeros en Argentina ha tendido a elevarse, llegando en 1991, a ser más de la mitad de estos.¹²

En el panorama descripto, pueden destacarse dos casos paradigmáticos de este fenómeno: el flujo de ciudadanos paraguayos que se insertan en la industria de la construcción y el de los ciudadanos bolivianos, que lo hacen en la producción textil. Se trata de los sectores con mayor informalidad laboral en Argentina y por ende, en condiciones tan precarias de labor que muchas veces, generan situaciones abarcadas por el Derecho penal: tanto por riesgos graves laborales no permitidos, que ponen en peligro grave la vida y salud de los migrantes paraguayos, en el sector de la construcción; como de explotación laboral, en la industria textil, afectando la libertad y dignidad de los migrantes bolivianos.

2.1. Flujo migratorio desde Paraguay

Respecto del primer caso, existe un importante flujo de trabajadores paraguayos que ingresan ilegalmente y que se insertan fácilmente en el ámbito de la construcción, donde la informalidad en Argentina está prácticamente naturalizada.¹³

Según estudios practicados hace unos años, la inserción laboral de 4 de cada 10 trabajadores paraguayos varones que migran hacia Argentina, tiene lugar en la industria de la construcción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su área metropolitana, lo que contrasta con la participación nativa en el mismo sector: sólo uno de cada 10 argentinos trabaja en una obra. Esta tendencia se inició en la década de 1960, debiendo interpretarse como un proceso de "inserción selectiva" de los migrantes en un mercado flexible y desventajoso en cuanto a salarios y condiciones de empleo.¹⁴

La preeminencia del sistema de contrataciones y subcontrataciones, ha dado por resultado un cambio en las condiciones contractuales, posibilitando en muchos casos una mayor flexibilización

y para la comunidad peruana existen 250.000 sin residencia regular. La mayor parte de los migrantes que ingresan a la Argentina se dirige a Buenos Aires y su conurbano (74%) (según datos del año 2001), aunque existen varias zonas de frontera en las que se registran migraciones transfronterizas locales, revistiendo importancia la de personas chilenas en la Patagonia. Si bien después de la crisis económica del año 2001 y durante el año 2002 se registró una notable merma de inmigrantes, como incluso un retorno a sus países de origen, en el año 2003 se evidencia una vuelta a los niveles migratorios fronterizos históricos. (Papo, L., y González, L., "El trabajador migrante irregular frente a los Tratados de Derechos Humanos. Derecho a la libertad sindical", *Revista de Derecho Laboral. Actualidad*, 2008 (I), disponible en www.sajj.gob.ar, páginas sin numerar).

12 Caggiano, *Lo que no entra en el crisol*, pág. 50.

13 Del Águila, A., "El que no se la banca, mejor que se dedique a otra cosa". Riesgo, masculinidad y clase social entre trabajadores paraguayos en la industria de la construcción del Área Metropolitana de Buenos Aires, www.scielo.org.ar, pág. 55. Ver, también Del Águila, A./Neiman, G., "De la tierra al hormigón. La inserción laboral de migrantes paraguayos de origen rural en el sector de la construcción en el Área Metropolitana de Buenos Aires", *ESTUDIOS DEL TRABAJO* N° 61, Enero-Junio 2021.

14 Del Águila, *El Paraguay proletarizado: la experiencia de los trabajadores paraguayos en la industria de la construcción argentina*, 2012, www.grupoparaguay.org, págs.3/4. Ver también en este sentido, el cuadro de distribución de trabajadores de la construcción por ocupación actual en las obras del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), según una encuesta realizada en 2018, en el trabajo de Del Águila, A./Neiman, G., "De la tierra al hormigón. La inserción laboral de migrantes paraguayos de origen rural en el sector de la construcción en el Área Metropolitana de Buenos Aires", ya citado.

laboral. De acuerdo con un estudio realizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2012), la subcontratación permite a las grandes empresas desligarse de ciertas responsabilidades vinculadas al trabajo directo en la obra, concentrándose en las actividades de gestión y coordinación. Un efecto de ello fue el aumento del número de empresas medianas y pequeñas y la existencia de menos empresas grandes en el sector. Las empresas se limitan a mantener un número muy bajo de trabajadores calificados y estables para los puestos clave y contratar a otros de acuerdo con las necesidades específicas. Estos trabajadores operativos de baja calificación, normalmente se inscriben como trabajadores autónomos y no figuran como parte del plantel permanente de la empresa (dando lugar a relaciones de dependencia encubiertas). Se recurre también a la subcontratación, arreglando el trabajo por tanto (como "tanteros") y no por jornal, lo que representa un régimen de tercerización.¹⁵

El ámbito de la construcción está sujeto a ciclos pronunciados, muy expuesto a las crisis económicas y altamente propenso a estructuraciones específicas de la mano de obra. Además, el escaso empleo de tecnologías mecanizadas, junto al predominio de procedimientos manuales tradicionales, hacen de la construcción de edificios, un "submercado económico" en el que prevalece "el uso intensivo de la mano de obra".¹⁶

En ese escenario, no resulta extraño el alto índice de siniestralidad laboral que presenta este sector, en la mayoría de los casos, por infracción de las medidas de seguridad.¹⁷ Los accidentes laborales en este ámbito, representa aproximadamente el 30 por ciento de los siniestros ocurridos anualmente en Argentina y la mayor parte de los accidentados, trabaja "en negro".¹⁸

La fuerza de trabajo proveniente del Paraguay, está compuesta mayormente por trabajadores campesinos. "Se trata de una mano de obra barata, un ejército laboral compelido a migrar cuando las fuerzas del trabajo así lo requieran... En este sentido, cabe llamar la atención sobre el modo en que la expansión capitalista produce un reordenamiento de la población en el espacio."¹⁹ La conformación histórica de un sistema de movilidad de mano de obra desde el campo paraguayo hacia

15 Del Águila, A., *Homo constructor. Trabajadores paraguayos en el Área Metropolitana de Buenos Aires*, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales, Buenos Aires, 2017, pág. 94, nota 18.

16 Del Águila, "El que no se la banca, mejor que se dedique a otra cosa", www.scielo.org.ar, pág.56. Ver también, Del Águila, A./Neiman, G., "De la tierra al hormigón. La inserción laboral de migrantes paraguayos de origen rural en el sector de la construcción en el Área Metropolitana de Buenos Aires", *ESTUDIOS DEL TRABAJO* N° 61, Enero-Junio 2021, págs. 6 y ss.

17 El sistema normativo de prevención de riesgos laborales en Argentina, está compuesto por la "Ley básica de la higiene y seguridad en trabajo", ley n° 19.587 (es una ley marco que se aplica a todos los establecimientos y explotaciones del país, persigan o no fines de lucro, cualquiera sea la actividad y el modo de producción), su decreto reglamentario n° 1338/96; la ley n° 25.212, llamada "Pacto Federal del Trabajo" que establece el régimen de infracciones laborales y el procedimiento para la comprobación y juzgamiento de las mismas y la ley n° 24.557, Ley de Riesgos del Trabajo, que posee reglamentaciones temáticas, como en el caso que nos ocupa, el Reglamento para la industria de la Construcción (Decreto 911, de 1996).

18 A modo de ejemplo, solo en el primer trimestre de 2012 (enero a marzo) se reportaron 7.449 accidentes laborales en el sector de la construcción, y estos datos únicamente refieren a los trabajadores registrados (ver Informe de la Superintendencia de riesgos Laborales, disponible en www.argentina.gob.ar).

19 Del Águila, "El que no se la banca, mejor que se dedique a otra cosa", www.scielo.org.ar, pág. 7.

la capital argentina, con tal alto grado de institucionalización, excede ampliamente cualquier explicación de tipo coyuntural. Este proceso responde a cierta estructuración histórica de la desigualdad que se ha ido consolidando entre estos Estados nacionales, ya desde fines del siglo XIX, ampliada y profundizada a lo largo de las décadas.²⁰

Si bien el sector de la construcción posee niveles de precarización mayores que otras actividades, la altísima precariedad es norma, cuando se trata de los trabajadores paraguayos. Más de tres cuartos de éstos trabajan en la construcción de manera informal, brecha (de 20,7 puntos porcentuales respecto de los nativos) que extrema el relativo alto registro que tienen los no migrantes del sector.²¹

En efecto, algunas imágenes hegemónicas del “varón paraguayo”, a través de las cuales se le adjudican capacidades distintivas para el trabajo duro, esfuerzo físico y actitud “valerosa” frente a riesgo, resultan funcionales al proceso productivo, al reforzar las disposiciones de los sujetos a aceptar el riesgo y por tanto, deslindar al sector empleador de ciertas responsabilidades en materia de prevención.²²

De ese modo, se configura el proceso de transferencia de riesgo desde el sector empresario hacia los trabajadores, produciéndose una “doble subordinación” del trabajador informal: a la posición subordinada, propia de la relación laboral, hay que agregar la imposibilidad del trabajador en negro de recurrir a los mecanismos jurídicos de protección. En este sentido, se ha dicho que “se espera que un trabajador paraguayo acepte más el riesgo que entraña el trabajo en las obras, dado que, en su carácter de migrante, es percibido por el empleador como más subalterno que los subalternos.”²³

En el escenario descrito, se asiste a la invisibilidad de las enfermedades y accidentes de la construcción en la región y sus causas son: la informalidad, la precariedad laboral, la subcontratación en cadena y la presión por la productividad. Por eso, el principal desafío de los países del Mercosur constituye el viraje radical del modo de abordaje de los riesgos laborales de las obras, que reemplace a la visión indemnizadora de los daños, por una nueva concepción de la gestión de riesgos en cada una de las fases de la obra: proyecto, organización y ejecución.²⁴

20 Ídem, págs. 14/15. Ver también, Del Águila, A./Neiman, G., “De la tierra al hormigón. La inserción laboral de migrantes paraguayos de origen rural en el sector de la construcción en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, págs. 9 y ss.

21 Del Águila, *Homo constructor*, págs. 88/89. El sector de la construcción posee niveles de precarización mayores que otras actividades, más allá de la condición migratoria de sus trabajadores, en el caso de los no migrantes sólo el 43,4 % se encuentra aportando al sistema de seguridad social, mientras que en el resto de las actividades el grado de formalidad alcanza a casi seis de cada diez trabajadores (*ibidem*).

22 Del Águila, “El que no se la banca, mejor que se dedique a otra cosa”, www.scielo.org.ar, pág. 53.

23 Del Águila, “El que no se la banca, mejor que se dedique a otra cosa”, www.scielo.org.ar, pág. 67. La mayor parte de los accidentados del sector de la construcción, trabaja “en negro” (*ibidem*, pág. 56). El autor citado señala que respecto de las condiciones de seguridad, “...los migrantes demandan a sus empleadores mucho menos que los nativos... En este sentido, y frente a nuestras preguntas en relación con la posibilidad de sufrir accidentes, reiteradas veces distintos trabajadores paraguayos nos dijeron (como encomendándose a un poder sobrenatural): si te tiene que pasar, te va a pasar” (*Homo constructor*, pág. 167).

24 Silva, A., Globalización y gestión de los riesgos del trabajo en el MERCOSUR, *Revista Venezolana de Gerencia*, año 8, n° 22, 2003, págs.210/11.

Como puede verse, el referido incumplimiento de las medidas de prevención, que pone en peligro grave la vida y salud de los migrantes paraguayos en el ámbito de la construcción, configura una situación que es penalmente relevante en ciertos países, como España (art. 316 del CP)²⁵ y algunos países de América Latina²⁶, pero no en Argentina, aunque existe un proyecto de reforma al Código Penal que contempla la inclusión de este delito de peligro.²⁷ Lamentablemente, para que intervenga el Derecho penal argentino respecto del contexto aquí delineado, es necesario que se produzca efectivamente el accidente de trabajo y se concrete la lesión o la muerte de algún trabajador migrante, para que la conducta infractora de las normas de prevención de riesgos laborales por parte del empresario, sea abarcada por los delitos imprudentes de resultado (lesiones y homicidio), donde debería tenerse cuenta en la aplicación de la escala penal de dichos delitos, el aprovechamiento de la vulnerabilidad del colectivo de trabajadores paraguayos migrantes (mayor contenido de injusto).

2.2. Flujo migratorio desde Bolivia

Con relación a Bolivia, los desplazamientos poblacionales tienen una larga historia y una gran importancia actual para ese país. Si bien las causas de las emigraciones son variables, la principal motivación para dejar el país está dada por la búsqueda de oportunidades económicas y un mejoramiento de la calidad de vida. La escasez y el deterioro de la tierra afectan a nuevas generaciones de campesinos del Altiplano y los valles. La industria, a su vez, presenta un bajo desarrollo en Bolivia, por lo que absorbe una pequeña porción de la población económicamente activa.²⁸

El 90 % de la población indígena de Bolivia vive en condiciones de extrema pobreza y ha desarrollado como estrategia de supervivencia, la venta de su fuerza laboral, fuera de su lugar de origen. Sin embargo, no se trata solo de condiciones económicas que determinan la movilidad de los sujetos, sino también de una verdadera "cultura migratoria" que ha naturalizado migrar, como "opción de vida".²⁹

25 Art. 316, CP español: "Los que con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física, serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses".

26 Perú, Uruguay y Paraguay cuentan ya con este delito "de riesgos laborales", ver en ese sentido: Gallo, PÁG., "El Derecho Penal Laboral y la prevención de riesgos laborales", *Revista de Derecho Laboral Actualidad*, n° 132/2018 (2/3/2018).

27 Ver, Gallo, PÁG., "El delito de riesgos laborales en el Anteproyecto de reforma al CP argentino de 2018", *Revista "Enfoques Penales"*, Noviembre 2018 (<https://crimint.org/enfoques-penales/>).

28 Caggiano, *Lo que no entra en el crisol*, pág. 52. Ver también, Rodrigo, F., "Migrantes bolivianos/as y luchas por el derecho a la ciudad en Argentina. Una visión crítica a la perspectiva de la Autonomía de las Migraciones", *Estudios Fronterizos*, vol. 22, 2021, disponible en <https://www.redalyc.org>.

29 Casanello, A., *Historia reciente de los inmigrantes bolivianos en la Argentina, 1970-2000. Trayectorias migrantes, redes sociales y transnacionalidad*, Tesis doctoral, Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes, 2014, pág. 57. Bolivia es un país con una arraigada cultura migratoria construida a lo largo de siglos, que caracterizó a los pueblos que habitaban la zona del Altiplano en su búsqueda de satisfacer necesidades de reproducción material y social. Además, las características estructurales de un país como Bolivia, con una fuerte dependencia económica externa articulada con un sistema productivo muy poco industrializado y una estructura social étnicamente estratificada, promovieron directa e indirectamente un escenario de fuerte movilidad de la población (idem, págs. 179 y ss.).

Si bien lo estrictamente económico fue central en las diferentes etapas de la migración boliviana, hay condiciones de infraestructura —escuela, hospitales, agua potable, electricidad— que vuelven atractiva a Argentina —especialmente en las zonas urbanas—. Por otra parte, hay una porción significativa de esa inmigración asentada desde mucho tiempo atrás en ciudades argentinas que ha establecido redes y lazos sólidos, que no se planteó retornar a su país, pese a las crisis económicas argentinas.³⁰

La tradicional corriente de inmigración desde los países limítrofes hacia Argentina, se ha visto acrecentada en los últimos años, sobre todo desde el sur de Bolivia, zona de gran pobreza en la que Buenos Aires es vista como una “potencia industrial”. Gran parte de ese caudal migratorio, ingresa a territorio argentino clandestinamente tras el objetivo de lograr un trabajo, que en su lugar de origen no tiene posibilidad de concretar. Se calcula que el 30 por ciento de la comunidad boliviana en Buenos Aires, cruzó las fronteras ilegalmente.³¹ Esa situación se ve favorecida por las características de la línea divisoria entre ambos Estados. La frontera argentino-boliviana es muy difícil de controlar (“frontera porosa”), ya que es permanente el flujo de personas que pasan de un lado a otro, por todo tipo de senderos, en pleno monte o en zonas urbanas.³²

Un alto porcentaje ingresa por su libre decisión, aun cuando reciba ayuda de terceros,³³ pero también se ha desarrollado en los últimos años, un fenómeno de captación de migrantes bolivianos por parte de empresarios textiles que, especulando con obtener mano de obra barata, favorecen su ingreso —y permanencia— irregular en territorio argentino, para que presten sus servicios en talleres de confección clandestinos, donde los empleados trabajan y viven en el taller y son explotados laboralmente por sus encargados, quienes en muchos casos, los mantienen en condiciones de semiesclavitud.³⁴

Estos “encargados” del taller son intermediarios entre el migrante irregular y los grandes empresarios -cuya identidad se mantiene preservada y jamás hacen contacto con los trabajadores explotados-. Tratándose de extranjeros indocumentados, pueden aprovecharse fácilmente del temor que éstos sienten ante su posible deportación, para que permanezcan “ocultos” en el taller.

Pese a las desfavorables condiciones laborales que se les impone, esta “modalidad” de inmigración irregular ha persistido a lo largo de las últimas décadas.

30 Caggiano, *Lo que no entra en el crisol*, págs. 54/55, nota 29.

31 Bisceglia, V., “Talleres Clandestinos. Una herramienta de explotación laboral. Su penalización”, disponible en www.cajuridico.com.ar, págs. 8 y ss.

32 *Ibidem*. Ver también, Hairabedian, M., *Tráfico de personas*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2009, págs.105 y ss.

33 Ante la imposibilidad de realizar el proyecto migratorio a través de los cauces legales, el inmigrante se ve obligado a que otras personas le faciliten su concreción. Esos intermediarios pueden ser varios: familia, amigos, redes sociales formadas por otros connacionales, entre otros.

34 Ver un amplio desarrollo de este tema en, Gallo, PÁG./ García Sedano, T., *Formas modernas de esclavitud y explotación laboral*, BdeF, Buenos Aires, 2020.

Los primeros pasos del “nicho boliviano” en la industria textil de Buenos Aires, están vinculados a otra corriente migratoria en Argentina: los ciudadanos coreanos. El auge de esta inmigración asiática se produjo en los años 80, declinando en la década del 90.³⁵

Mientras que la comunidad empresarial judía dominó el mercado mayorista de la indumentaria de medio y bajo costo hasta 1960, el sector fue penetrado gradualmente por inmigrantes coreanos, quienes comenzaron cosiendo como subcontratistas de fábricas judías. A lo largo de la década de los 80, los nuevos empresarios coreanos lograron un ascenso notable y una posición cada vez más significativa en el sector de la indumentaria, que les permitió establecer sus propios talleres textiles.³⁶

Es en ese escenario que se configura el “vínculo interétnico” entre ambos grupos extranjeros, donde los migrantes coreanos, insertados en la industria confeccionista, de alguna manera introducen a los migrantes bolivianos en ese espacio productivo, contratándolos como costureros de sus talleres. De este modo, coreanos y bolivianos se relacionaron laboralmente y surge un sistema de explotación laboral de los primeros respecto de los segundos que ha sido favorecido por las características del mercado de trabajo en Argentina.³⁷

Desde la década de 1990, el número de talleres de confección de las familias de inmigrantes coreanos disminuyó, mientras que el número de fabricantes, mayoristas y minoristas aumentó de manera exponencial (es decir, los migrantes coreanos pasaron de gestionar talleres a ser grandes confeccionistas, reubicándose en la cadena de producción textil).³⁸ Con ese panorama de “retirada del grupo coreano”, el sistema de explotación pasó de vincular a coreanos —explotadores— con bolivianos —explotados—, a bolivianos con bolivianos, en una trama de inmigración irregular y explotación laboral de mano de obra.³⁹

35 Por aquel entonces (años 80), Corea del Sur era un país moderno e industrializado, pero la fuerte recesión proporcionó un factor de empuje para la migración hacia el extranjero. A finales de los años 90, la migración llegó en gran medida a su fin, y el tamaño de la comunidad comenzó a disminuir; la principal causa de la disminución de la comunidad coreana fue la re-emigración, principalmente hacia Canadá y Estados Unidos.

36 Kim, J., “¿Qué hace que los inmigrantes coreanos de Argentina se concentren en la industria de la indumentaria?”, <https://p3.usal.edu.ar>, págs. 77 y ss. La industria textil ha funcionado como una puerta de entrada privilegiada para la integración de la primera generación de inmigrantes coreanos en la sociedad anfitriona argentina y como el ámbito privilegiado de especialización para la generación posterior de coreanos argentinos. En lugar de considerar la diversificación de sus actividades económicas, la mayoría de los coreanos étnicos ha permanecido en esta industria. Además, muchos de los coreanos que antes manejaban empresas en otros sectores, se han trasladado a ella (*ibidem*).

37 Casanuello, *Historia reciente de los inmigrantes bolivianos en la Argentina ...*, págs. 132/134.

38 Kim, <https://p3.usal.edu.ar>, págs. 77 y ss.

39 Casanuello, *Historia reciente de los inmigrantes bolivianos en la Argentina ...*, pág. 134. En los 90, los talleres textiles eran llevados adelante mayoritariamente por migrantes coreanos que empleaban a costureros bolivianos. En la última década estos talleres se han *masificado*, pero ahora los patrones-talleristas son bolivianos, lo que permite ver un crecimiento sobre la base de un capital comunitario: un *atributo laboral diferencial* para el reclutamiento de mano de obra a partir de lazos de confianza y parentesco y fusiona unos modos de vivir y laborar que explotan la riqueza comunitaria. En el caso particular de la migración boliviana, con ella viaja y se reformula un capital comunitario caracterizado por su ambigüedad: capaz de funcionar como recurso de autogestión, movilización e insubordinación pero *también* como recurso de servidumbre, sometimiento y explotación (Gago, V., “La Salada: un caso de globalización desde abajo?” *Nueva Sociedad* N° 241, septiembre/octubre de 2012, págs. 69/70).

A medida que la actividad textil se convirtió en hegemónica, buena parte de los trabajadores comienzan a ser traídos directamente de Bolivia, por los propios talleristas, que también son bolivianos. La connacionalidad es clave en el éxito de la captación. Los potenciales migrantes son atraídos por la certeza de una inserción laboral rápida y segura, acrecentada por la confianza que genera el vínculo de paisanaje con el captor. Pero los problemas comienzan cuando las promesas terminan siendo parte de una forma de trabajo cada vez más precaria e inestable. En este sentido, muchos de los migrantes terminaron naturalizando esa forma de trabajo y sobre todo una forma de “progreso” que reproduce al sistema.⁴⁰

En Argentina existen aproximadamente unos 30.000 talleres textiles clandestinos (TTC), 5000 de ellos en Buenos Aires, “escondidos en el paisaje de la ciudad”.⁴¹ Estos talleres no se vinculan solo al comercio informal,⁴² sino que producen casi el 80% de la indumentaria total en Argentina y su mano de obra está compuesta principalmente por migrantes irregulares bolivianos, que muchas veces son objeto del delito de trata de personas con fines de explotación laboral.⁴³

Normalmente los talleres se instalan en propiedades viejas, sin servicios de agua corriente ni gas, sin disyuntores, generando riesgo de electrocución y de incendio. Además, en condiciones de hacinamiento e insalubridad que potencian los riesgos de enfermedades (sobre todo afecciones pulmonares). Por otra parte, no sólo no existen salidas de emergencia, sino que muchas veces el único medio de evacuación está cerrado y encadenado desde afuera, bajo llave, por el dueño del taller. Es común que en estos talleres se tapen con muros de ladrillos, las ventanas que dan a la calle

40 Casannello, *Historia reciente de los inmigrantes bolivianos en la Argentina* ..., págs. 134/135.

41 El término “clandestinos” hace mención a muchas situaciones, ausencia de registración (por ejemplo en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ausencia de habilitación municipal, que los trabajadores no estén registrados, etc.). Sin embargo, hay casos de talleres textiles clandestinos inscriptos en la AFIP y dan facturas y hasta están habilitados, en los cuales los trabajadores estaban reducidos a servidumbre. Se puede definir al TTC como la unidad productiva que, por lo general, no se encuentra habilitado legalmente para funcionar y permanece oculta a las autoridades administrativas y al control sindical, con el fin de eludir la normativa laboral y de ese modo reducir los costos asociados a la mano de obra. En algunos talleres se da el caso de que embarazadas y niños menores de edad realizan labores a la par que el resto de los trabajadores. Por otra parte, no es ilegal brindar vivienda a los trabajadores, siempre que se respete su dignidad e integridad (Lieutier, A, *Esclavos*, Retórica, Buenos Aires, 2009, págs. 24/28).

42 La feria “La Salada”, es el mercado callejero informal más grande de América Latina. Funciona en el gran Buenos Aires y surgió como consecuencia de una estrategia de supervivencia de unas pocas familias de bolivianos en 1987. El mercado creció mucho durante la crisis de 1998-2001 y continúa creciendo hasta hoy; es decir, creció tanto en tiempos de crisis como de crecimiento económico. Actualmente “la Salada” es abastecida por miles de talleres textiles clandestinos que funcionan bajo el apoyo tácito —o incluso explícito— de autoridades municipales (Montero, J./Abalo, E., *Boletín GeoEcon*, n° 1, año 2016, pág. 73).

43 Arcos, M., “Costureros y bolivianos. Aproximaciones actuales sobre la importancia de la articulación identidad y trabajo en la industria de la indumentaria en Argentina”, ponencia presentada en la Reunión de Antropología del Mercosur (RAM-2013), pág. 3; la misma, en “Talleres clandestinos”: el traspatio de las “Grandes Marcas”. Organización del trabajo dentro de la industria de la indumentaria”, *Cuadernos de Antropología*, N° 10, 2013, pág. 333; Montero, J./Abalo, E., *Boletín GeoEcon*, n° 1, año 2016, pág. 69. Se estima que el 25% de la problemática del trabajo con fines de explotación se da en los talleres textiles clandestinos; 3 de cada 4 trabajadores del sector no están registrados. Los inmigración boliviana de víctimas del delito de trata en Argentina, se estiman entre 100 y 130.000 (Benencia, R., “El infierno del trabajo esclavo: La contracara de las exitosas economías étnicas”, *Avá*, Vol. 15, 2009, págs. 53 y ss.). Ver también, “La esclavitud en los tiempos de la cultura fashion”, *Diario El Tribuna*, 11/5/2015 y Goldberg, A. (dir.), “Las condiciones de trabajo en los talleres clandestinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: factores de riesgo e impacto en la salud/enfermedad de los trabajadores”, CONICET, 2011, www.srt.gob.ar, pág. 59.

para que desde el exterior no se advierta esta actividad ilegal. De ese modo, al no tener ventilación, se potencia el riesgo de contraer tuberculosis.⁴⁴

En general, los costureros bolivianos viven, trabajan y crían a sus hijos en el taller,⁴⁵ donde son sometidos a extensas jornadas de labor (16 horas o más), salarios irrisorios, restricciones de libertad para entrar y salir del taller, retención de pasaporte, llegando a configurar en muchos casos, trabajo esclavo (reducción a servidumbre por deudas).⁴⁶

Sin embargo, teniendo en cuenta la evolución del contexto socio-económico mundial en los últimos años, sería un error analizar el problema de la explotación laboral en los talleres solamente como producto de conductas desviadas individuales (particularmente empresariales). Los talleres textiles clandestinos son una situación estructural que requiere un abordaje completo, que incluya desde las condiciones de vida y trabajo en ellos, y que son consecuencia de la reestructuración de la industria de la moda en las últimas décadas, del rol del Estado y los cambios en la relación capital/trabajo, es decir, cómo cambió la industria confeccionista en la transición del fordismo al neoliberalismo y como influyó esto en las condiciones laborales. Esta realidad argentina es expresión de una manifestación mayor (a nivel mundial), donde la producción textil se ha trasladado desde grandes fábricas a países periféricos con mano de obra esclava.⁴⁷

Estas situaciones de abuso del migrante “puertas adentro” del taller textil, también demandan la intervención del Derecho penal, en tanto configuran relaciones de sometimiento respecto de un colectivo vulnerable, como es el de los migrantes bolivianos irregulares. Constituye delito de ex-

44 Goldberg, (dir), www.srt.gob.ar, págs. 83/87 y 95, nota 35. Hay una histórica relación entre el trabajo de confección textil y esta enfermedad. En 1912, el 32,7 % de la mortalidad de mujeres ocupadas en la industria de la vestimenta se debía a la tuberculosis, un índice que doblaba al de la mortalidad tuberculosa promedio (*ibidem*).

45 En general tienen habitaciones divididas por tabiques, separadas para hombres y mujeres. En el mejor de los casos, se aloja a cada familia en una misma habitación. A partir de la presión inspectiva, es menos frecuente que la vivienda esté en el taller, normalmente se encuentra en un inmueble separado, cercano al taller. Es frecuente que ante las inspecciones, se esconda a los costureros en altillos, sótanos o se los obligue a saltar a inmuebles vecinos (Lieutier, A., *Esclavos*, pág. 29, nota 9).

46 Respecto del trabajo esclavo como finalidad de trata de personas, el gobierno argentino reconoció ante la OEA la existencia de trabajos degradantes y asimismo reconoció que la explotación laboral afecta principalmente a la población inmigrante procedente de países limítrofes como Bolivia y Perú. Los trabajos son degradantes y hay también hacinamiento en las viviendas, encierros prolongados, falta de alimentación adecuada, falta de condiciones para procurarse higiene básica y falta de descanso adecuado, lo que suele denominarse “sistema de cama caliente” (Correa Borges, PÁG., “La trata de personas como expresión de formas contemporáneas de esclavitud en América del Sur”, en Pérez Alonso (dir.), *AAVV El Derecho frente a las formas contemporáneas de esclavitud*, Valencia, 2017, pág. 380, nota 19).

47 Montero, J., “Discursos de moda: ¿cómo justificar la explotación de inmigrantes en talleres de costura?”, *Trabajo y Sociedad*, N° 23, Santiago del Estero, 2014., pág.112. La flexibilidad laboral es la principal consecuencia de la nueva dimensión adquirida por el mercado laboral caracterizado por el modelo “post fordista” que crea mejores condiciones para la libre empresa. Esta situación deriva en la aprobación por el Estado de normativas laborales desproteccionistas, con una pérdida considerable de derechos laborales (Pérez Machío, A., “Trata de personas con fines de explotación laboral: la globalización del delito y su incidencia en la criminalización de la victimización irregular”, *Estudios Penales y Criminológicos*, Vol. 36, 2016, págs. 377/80).

plotación laboral, es decir imposición de condiciones laborales ilegalmente perjudiciales y de trata de personas y esclavitud o servidumbre, en los casos más graves. Sin embargo, el CP argentino no cuenta con un delito de explotación laboral, aunque sí con el delito de trata de personas y el delito de reducción a servidumbre, esclavitud o imposición de trabajos forzosos.

3. FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES Y PANDEMIA

La pandemia del COVID-19 modificó el paradigma de la movilidad migratoria y como ha ocurrido históricamente en las épocas de crisis, también afectó la situación económica, de empleo y financiera de los migrantes. El epicentro de la pandemia se trasladó desde Asia y Europa hacia América Latina en pocos meses y trajo consecuencias nefastas para la región, sumándose a otras realidades existentes como: la pobreza, desigualdad de distribución, informalidad laboral, estancamientos económicos, inseguridad alimentaria, entre otros, que ya daban cuenta de que la región se encontraba en una crisis de desarrollo y no solo en una crisis sanitaria.⁴⁸

El colectivo especialmente vulnerable conformado por los migrantes, se ven afectados por los múltiples efectos que la pandemia ha causado: 1) crisis sanitaria (las personas en movimiento están más expuestas al virus, sin disponer de herramientas suficientes); 2) crisis socioeconómica, que afecta a las personas migrantes que trabajan en la economía informal y no tienen acceso a las medidas de protección social y; 3) una crisis de protección, ya que los cierres de fronteras también tienen graves repercusiones en los derechos de las personas “en movimiento”, que pueden verse atrapadas en situaciones peligrosas.⁴⁹

Otra consecuencia de la pandemia es la creciente xenofobia de las sociedades latinoamericanas. Algunos estudios han documentado fenómenos como el racismo institucional en los sistemas de salud y educativos, así como procesos de estigmatización de la población migrante como amenaza al empleo de los autóctonos, causante de la disminución de los salarios y de mayores cargas fiscales, y responsable del aumento de la inseguridad. La pandemia ha provocado una exacerbación de estos

48 Bogado Bordazar, L., "El impacto de la pandemia en las migraciones regionales latinoamericanas", 2021, págs. 60 y ss., disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar>. Según estimaciones de la CEPAL, las cifras dan cuenta de una crisis similar a la registrada en los años 30 del siglo pasado (*ibidem*).

49 Ídem, págs. 60 y ss. Si tenemos en cuenta que estamos en un proceso de transformación de la sociedad internacional y que las personas en movimiento se ven y se verán seriamente afectadas por estos cambios, se requerirán algunas redefiniciones en el esquema de protección del sistema universal de los derechos humanos de Naciones Unidas y de otros organismos que forman parte de dicho sistema internacional como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para disminuir los efectos socioeconómicos perjudiciales. De esta manera también se debe comprometer a los Estados a que cumplan con los estándares de protección internacional existentes, con los compromisos asumidos en el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), respetando a su vez el principio de universalidad que sustenta la ONU a través de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) (*ibidem*).

sentimientos xenófobos, con un elemento adicional que parece perfilarse y necesita ser explorado a futuro: la perversa identificación de las poblaciones migrantes con el contagio.⁵⁰

A corto y mediano plazo las perspectivas para la región no parecen ser alentadoras y probablemente, la crisis de la pandemia tendrá un doble efecto: por un lado, será una nueva causa para la emigración (pues traerá aparejada altas cifras de recesión económica, de desempleo, mayor informalidad laboral y pobreza extrema) y, por otro lado, será también una limitación a la movilidad por los efectos restrictivos y las trabas que han impuesto en general todos los países, especialmente los desarrollados.⁵¹

Concretamente respecto de los flujos laborales aquí analizados, más allá de la desaceleración que han sufrido debido a las medidas restrictivas de movilidad implementadas durante la pandemia, lo cierto es que las problemáticas estructurales de los países implicados se han profundizado en el marco de la crisis sanitaria, acentuando la pobreza y el desempleo, por lo que, a mi modo de ver y aunque por el momento no se cuenta con datos reales, se avizora un incremento de dichos movimientos, a medida de que la situación de pandemia (y sus inherentes restricciones de movilidad) vayan superándose y quedando atrás. El tiempo lo dirá.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Lo que puede concluirse de ambos flujos migratorios aquí tratados, es que muchos productos y servicios se llevan a cabo dentro de la economía informal o sumergida, dando cabida en ellos a personas inmigrantes en situación de irregularidad documental, lo que permite su explotación y la ausencia de condiciones laborales mínimamente dignas. La migración se erige así, como la principal proveedora de mano de obra en estas actividades mal remuneradas, mientras que la población autóctona, con mejores expectativas, las rechaza. En este sentido, llama la atención el modo en que la expansión capitalista produce un reordenamiento de la población en el espacio. Uno de los principios rectores del proceso de globalización es utilizar los recursos *allí donde son más productivos*. De ahí el desarrollo de la producción industrial dirigida a la exportación y la contratación de mano de obra intensiva en sectores como el textil o el electrónico a muy bajo coste, proveniente de países en vía de desarrollo.⁵²

50 Herrera, G., "Migraciones en pandemia: nuevas y viejas formas de desigualdad", *NUSO* N° 293, mayo/junio 2021 (págs. sin numerar), disponible en <https://nuso.org>. Prueba de ello fue la militarización de la frontera entre Perú y Ecuador para impedir el paso de los migrantes como forma de evitar la propagación del contagio (*ibidem*).

51 Bogado Bordazar, "El impacto de la pandemia en las migraciones regionales latinoamericanas" págs. 60 y ss.

52 Rodríguez Rodríguez, *Ciudadanía, inmigración y exclusión social*, págs. 50/51. Vivimos bajo la mano invisible de los mercados, el sistema capitalista produce y reproduce los procesos de adquirir y acumular propiedades, lo que constituye la base socioeconómica del poder sobre los que no tienen propiedades sustantivas —medios de producción que realizan el producto bajo las formas de ganancia o renta— (Godio, J., *Sociología del Trabajo y Política*, Atuel, Buenos Aires, págs. 17/19). Las empresas multinacionales son las que tienen la capacidad de redistribuir "riqueza" y beneficios entre diferentes países con independencia de la situación interna en cada uno de ellos (Rodríguez Rodríguez, *Ciudadanía, inmigración y exclusión social*, nota 40).

Así, los desequilibrios entre población y riqueza se están sustanciando no en términos de lograr que la riqueza tenga posibilidades de generarse allí donde está la población, sino en una dinámica que tiende a llevar la población, allí donde está la riqueza y no al revés. En este sentido, se trata de la creciente segmentación y etnificación de los mercados de trabajo, la ubicación de los trabajadores migrantes en empleos precarizados y en los sectores más desregulados como pauta dominante de la “lógica de aprovisionamiento de la fuerza de trabajo” en el siglo XXI, por parte de las sociedades avanzadas.⁵³

La imposición de condiciones laborales precarias constituye un objetivo prioritario para un mercado global que únicamente atiende a aquellos sujetos que adquieren —a su modo de ver—, la condición de ciudadanos a la vista de los intereses de la economía global, esto es, los *consumidores*. El resto, o sea las personas que carecen de disponibilidad económica para integrarse en un sistema económico caracterizado por la inmediatez y automatismo en el consumo, desprovistos ahora de cualquier medida proteccionista estatal, están abocados a ser instrumentalizados como medios para la producción de bienes al menor coste posible, flexibilizando al máximo sus derechos.⁵⁴

Junto a la flexibilización laboral, el mercado global que precisa de productos a bajo coste, se nutre de este factor: *el colectivo de personas que se ubican en un eslabón inferior al de los trabajadores*, al carecer de cualquier tipo de derecho o condición laboral: es *el colectivo de extranjeros objeto de explotación y de trata de personas*. La producción a bajo coste solo se concibe a través de la instrumentalización de aquellos sujetos que el sistema excluye del mismo y que son reducidos a mercancía dentro de la economía global.⁵⁵

5. BIBLIOGRAFÍA

Arcos, M., “Costureros y bolivianos. Aproximaciones actuales sobre la importancia de la articulación identidad y trabajo en la industria de la indumentaria en Argentina”, ponencia presentada en la Reunión de Antropología del Mercosur (RAM-2013).

Arcos, M., “Talleres clandestinos”: el traspaso de las “Grandes Marcas”. Organización del trabajo dentro de la industria de la indumentaria”, *Cuadernos de Antropología*, núm. 10, 2013.

Benencia, R., “El infierno del trabajo esclavo: La contracara de las exitosas economías étnicas”, *Avá*, vol. 15, 2009.

Bisceglia, V., “Talleres Clandestinos. Una herramienta de explotación laboral. Su penalización”, disponible en www.cajuridico.com.ar.

Bogado Bordazar, L., “El impacto de la pandemia en las migraciones regionales latinoamericanas”, 2021, disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar>.

53 Rodríguez Rodríguez, *Ciudadanía, inmigración y exclusión social*, págs. 52/54 y págs. 60/61.

54 Pérez Machio, *Estudios Penales y Criminológicos*, págs. 377/80.

55 *Ibidem*.

FLUJOS MIGRATORIOS EN AMÉRICA LATINA

- Cano Linares, T.N., *Grupos vulnerables y desfavorecidos: protección contra su explotación laboral*, Dykinson, Madrid, 2011.
- Caggiano, S., *Lo que no entra en el crisol*, Prometeo, Buenos Aires, 2005.
- Cassanello, A., *Historia reciente de los inmigrantes bolivianos en la Argentina, 1970-2000. Trayectorias migrantes, redes sociales y transnacionalidad*. Tesis doctoral, Repositorio Institucional Digital de Acceso Directo de la Universidad Nacional de Quilmes, 2014.
- Correa Borges, P., "La trata de personas como expresión de formas contemporáneas de esclavitud en América del Sur", en PEREZ ALONSO (dir.), *AAVV El Derecho frente a las formas contemporáneas de esclavitud*, Valencia, 2017.
- Del Águila, A., *El Paraguay proletarizado: la experiencia de los trabajadores paraguayos en la industria de la construcción argentina*, 2012, www.grupoparaguay.org.
- Del Águila, A., "El que no se la banca, mejor que se dedique a otra cosa". Riesgo, masculinidad y clase social entre trabajadores paraguayos en la industria de la construcción del Área Metropolitana de Buenos Aires, 2015, www.scielo.org.ar.
- Del Águila, A., *Homo constructor. Trabajadores Paraguayos en el Área Metropolitana de Buenos Aires*, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales, Buenos Aires, 2017.
- Del Águila, A. y Neiman, G., "De la tierra al hormigón. La inserción laboral de migrantes paraguayos de origen rural en el sector de la construcción en el Área Metropolitana de Buenos Aires", *Estudios del trabajo*, núm. 61, 2021.
- Duarte Cunha Medeiros, T., *Inmigración. Tratamiento Jurídico Penal en el Derecho Español*, Juruá, Lisboa, 2015.
- Gago, V., "La Salada: un caso de globalización desde abajo?" *Nueva Sociedad* núm. 241, 2012.
- Gallo, P., "El delito de riesgos laborales en el Anteproyecto de reforma al CP argentino de 2018", *Revista "Enfoques Penales"*, 2018, <https://crimint.org/enfoques-penales>.
- Gallo, P., "El Derecho Penal Laboral y la prevención de riesgos laborales", *Revista de Derecho Laboral Actualidad*, núm. 132/2018 (2/3/2018).
- Gallo, P. y García Sedano, T., *Formas modernas de esclavitud y explotación laboral*, BdeF, Buenos Aires, 2020.
- Godio, J., *Sociología del Trabajo y Política*, Atuel, Buenos Aires.
- Goldberg, A. (Dir.), "Las condiciones de trabajo en los talleres clandestinos de la Ciudad de Buenos Aires: factores de riesgo e impacto en la salud/enfermedad de los trabajadores", CONICET, 2011, www.srt.gob.ar.
- Hairabedian, M., *Tráfico de personas*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2009.
- Herrera, G., "Migraciones en pandemia: nuevas y viejas formas de desigualdad", *Nuso*, núm. 293, 2021, disponible en <https://nuso.org>.
- Informe sobre Talleres Clandestinos en la Ciudad de Bs.As., 2006, Ministerio Público Fiscal, Procuraduría General de la Nación, disponible en www.elisacarrío.com.
- Kim, J., "¿Qué hace que los inmigrantes coreanos de Argentina se concentren en la industria de la indumentaria?", <https://p3.usal.edu.ar>.
- Lieutier, A., *Esclavos*, Retórica, Buenos Aires, 2009.
- Miró Linares, F., "Política comunitaria de inmigración y política criminal en España", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 10-05, 2008.

Montero, J. y Abalo, E., *Boletín GeoEcon*, núm. 1, 2016.

Novick, S., "Políticas migratorias en Argentina", iigg.fsoc.uba.ar.

Papo, L. y González, L., "El trabajador migrante irregular frente a los Tratados de Derechos Humanos. Derecho a la libertad sindical", *Revista de Derecho Laboral. Actualidad*, 2008 (I), disponible en www.sajj.gob.ar.

Pérez Machío, A., "Trata de personas con fines de explotación laboral: la globalización del delito y su incidencia en la criminalización de la victimización irregular", *Estudios Penales y Criminológicos*, vol. 36, 2016.

Rodrigo, F., "Migrantes bolivianos/as y luchas por el derecho a la ciudad en Argentina. Una visión crítica a la perspectiva de la Autonomía de las Migraciones", *Estudios Fronterizos*, vol. 22, 2021, disponible en <https://www.redalyc.org>.

Rodríguez Mesa, M., "El tráfico ilegal de personas. Especial consideración a su tratamiento en el ordenamiento jurídico español", *Ciencias Penales Contemporáneas*, (TERRAGNI, dir.), núm. 5/6-2003, Mendoza, 2004.

Rodríguez Rodríguez, R., *Ciudadanía, inmigración y exclusión social*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2013.

Silva, A., Globalización y gestión de los riesgos del trabajo en el MERCOSUR, *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, núm. 22, 2003.